

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2019-00105

Considerando las solicitudes que preceden, se dispone:

1.- Impartir aprobación al avalúo del inmueble presentado por la actora, en la suma de \$292.348.500 pesos.

2.- En firme esta decisión, ingrese las diligencias para continuar con el trámite del Artículo 448 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>01</u> Hoy <u>2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

Ptg.